2,2-dicloro-1,1,1-trifluoroetano

Nombre (Inglés): Ethane, 2,2-dichloro-1,1,1-trifluoro-@2,2-dichloro-1,1,1-trifluoroethane

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

- **CAS:** 306-83-2
- **Nº C.E./EINECS:** 206-190-3
- **Ficha Internacional de Seguridad Química (INSHT):** 1343

MÁS INFORMACIÓN

- **Fórmula molecular:** C2-H-Cl2-F3
- **Sinónimos:** HCFC-123, DICLOROTRIFLUOROETANO, 2,2-DICLORO-1,1,1-TRIFLUORO-ETANO (ISOMERO)

Clasificación y Etiquetado (Reglamento 1272/2008)

Sin clasificaciones disponibles

Riesgos específicos medioambiente

Sustancias peligrosas para el agua (Alemania)

Sustancias clasificadas con toxicidad acuática crónica según el Reglamento CLP (frases H410–H413, categorías Aquatic Chronic 1 a 4). Representan un peligro a largo plazo para los organismos acuáticos, incluso a concentraciones bajas y por exposición prolongada.

CLASIFICACIÓN MMA

1

Daño a la capa de ozono

Sustancias que causan daño a la capa de ozono estratosférico, clasificadas con la frase H420 según el Reglamento CLP. Incluye principalmente sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal como clorofluorocarbonos (CFC), halones y otras.

Normativa ambiental

LPCIC (EPER)

Sustancias prioritarias y contaminantes específicos en el marco de la política de aguas de la UE, establecidos por la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE) y la Directiva de Sustancias Prioritarias (2008/105/CE y modificaciones). Sustancias que suponen un riesgo significativo para las aguas superficiales europeas y sujetas a normas de calidad ambiental (NCA).

EPER AGUA	EPER AIRE
1	

EPER Agua

Sustancias de la Lista 1 del Anexo III de la Directiva IPPC (integrada en la Directiva de Emisiones Industriales 2010/75/UE). Contaminantes atmosféricos —incluidos SO_2, NOx, metales pesados y compuestos orgánicos— que deben tenerse en cuenta al fijar los valores límite de emisión para instalaciones IPPC.